

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Decreto de 21 de noviembre de 2022, del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se deja sin efecto el decreto de 3 de marzo de 2021, por el que se declara el ámbito territorial del entorno de la calle Misterios en el Distrito de Ciudad Lineal como espacio de especial protección para el peatón.

Mediante Decreto de 3 de marzo de 2021, del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 62, de 15 de marzo de 2021, y en el “Boletín del Ayuntamiento de Madrid”, número 8.841, de 5 de marzo de 2021, se declaró el ámbito territorial del entorno de la calle Misterios en el distrito de Ciudad Lineal como espacio de especial protección para el peatón.

Posteriormente, por Decreto de 15 de noviembre de 2022 (“Boletín del Ayuntamiento de Madrid” número 9.265 de 17 de noviembre de 2022) relativo a la declaración del ámbito territorial del entorno de la calle Misterios en el distrito de Ciudad Lineal como espacio de especial protección para el peatón, se mantiene la peatonalización que ya estableció el decreto de 3 de marzo de 2021, si bien se modifica el sentido de las calles Manipa y Marqués de Pico de Velasco, que pasan a ser de doble sentido; y en las vías declaradas como “espacio de especial protección para el peatón” se permitirá el acceso a bicicletas, teniendo estas vías la consideración de sendas ciclables.

Por razones de seguridad jurídica es preciso dejar sin efecto, de forma expresa, el Decreto de 3 de marzo de 2021, dado que su contenido resulta incompatible con la nueva ordenación introducida por el Decreto de 15 de noviembre de 2022.

En su virtud, de conformidad con las competencias atribuidas por el apartado 3.º.2.2 del acuerdo de 4 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de julio de 2019) y, a propuesta de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad,

DISPONGO

Primero.—Dejar sin efecto el decreto de 3 de marzo de 2021, del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se declara el ámbito territorial del entorno de la calle Misterios en el distrito de Ciudad Lineal como espacio de especial protección para el peatón.

Segundo.—El presente decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Madrid, a 21 de noviembre de 2022.—El delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Francisco de Borja Carabante Muntada.

(03/22.704/22)

